

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 792

N° INT.: 80

DOÑIHUE, 24. 1. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso por nacimiento de hijo, de Don .: RICHARD AREVALO ORMAZA.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Artículo único de la Ley 20.047 y los artículos N°s 01, punto 2, artículo 2° de la Ley 20.137.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso por nacimiento de hijo, a Don.: RICHARD AREVALO ORMAZA, Medico del Cesfam Doñihue, Categoría A, nivel 15; desde el día 16 al 20 de enero del año 2012, quedando sin días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/ESP/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.